Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el *artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)* y teniendo en cuenta que por la siguiente causal: no tiene dirección ni datos personales, no fue posible notificar personalmente.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Documental y *Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda*, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2026EE0068325** fecha 26 de octubre de 2026 a través del cual se da respuesta a 2026ER0107993.

Se fijará en la Ventanilla Única del Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 04/11/2026

Fecha de desfijación: 10/11/2026

Vanessa Jiménez Dávila
Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró:
Margarita Ospina
Contratista
SSFV

Revisó:
Dahian García
Profesional Universitario
SSFV

Bogotá D.C. octubre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 26-10-2026 13:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0068325 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 71220 SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2026ER0107993
OBS

2026EE0068325

Señores
Anónimo

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
Radicado MVCT: 2026ER0107993

Cordial saludo,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) recibió la petición identificada con el radicado del asunto, mediante la cual solicita *"Quiero saber información, semillera para el subsidio a madres venezolanas cabezas de hogar"*.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular y orientar las políticas públicas del orden nacional en materia de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, así como de agua potable y saneamiento básico.

Por su parte, la Ley 3ª de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y estableció el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie destinado a facilitar el acceso a una solución habitacional, cuyo otorgamiento se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable y a la disponibilidad de recursos.

Asimismo, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene dentro de sus funciones la ejecución de las políticas del Gobierno nacional en materia de vivienda de interés social y la gestión de los procesos asociados a la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda, en los términos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, el acceso a los subsidios familiares de vivienda se realiza a través de los programas y modalidades que establezca el Gobierno nacional y se encuentra sujeto a las condiciones, requisitos y procedimientos definidos para cada uno de ellos, así como a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Respecto de la oferta institucional en materia de subsidio familiar de vivienda, **actualmente el Gobierno nacional se encuentra adelantando el proceso de formulación de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030**, instrumento a partir del cual se definirán las principales apuestas, objetivos y estrategias de política pública para el nuevo periodo de gobierno.

En este marco, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra trabajando en la definición y estructuración de las líneas, modalidades e instrumentos de subsidio familiar de vivienda que conformarán la oferta institucional, así como en sus condiciones técnicas, operativas, normativas y presupuestales.

Por lo anterior, a la fecha no se encuentran definidas de manera definitiva todas las modalidades de subsidio, sus condiciones de acceso, requisitos, montos, mecanismos de postulación ni cronogramas de implementación. Estos aspectos se determinarán conforme avance la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y se adopten los instrumentos normativos y presupuestales necesarios para su implementación.

Una vez se encuentren adoptadas las líneas y modalidades que harán parte de la política de vivienda del Gobierno nacional, el Ministerio divulgará oportunamente la información relacionada con los requisitos y condiciones de acceso, los mecanismos de postulación y demás aspectos necesarios para su implementación, a través de sus canales oficiales.

En ese sentido, se recomienda consultar periódicamente los canales institucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los cuales se publicará la información oficial sobre los programas y modalidades de subsidio que sean habilitados.

En caso de requerir información adicional, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co
- Atención física: Calle 17 N.° 9-36, Piso 3, Bogotá D.C.
- Página web: www.minvivienda.gov.co
- Línea telefónica en Bogotá: (601) 9142174

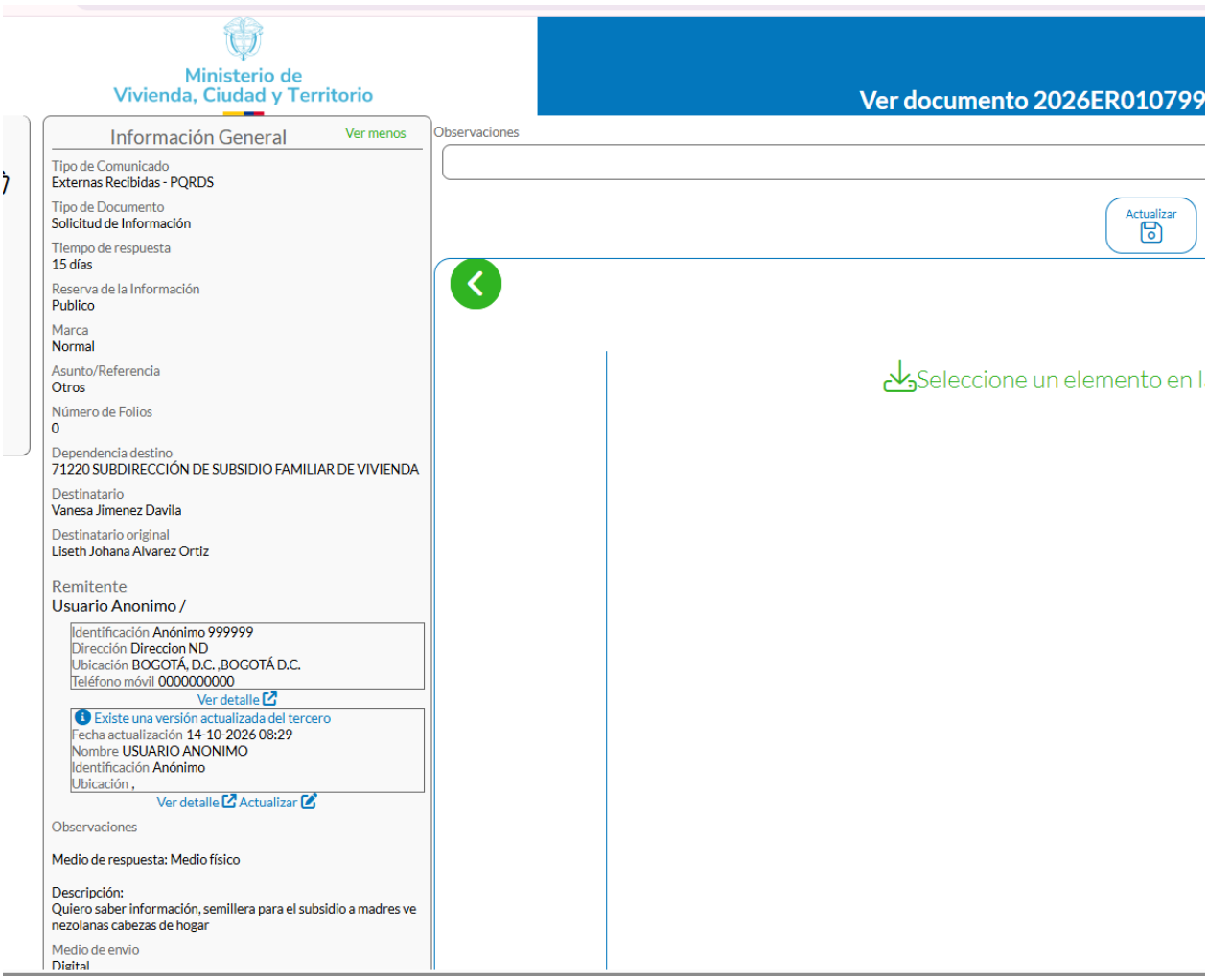
Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Vanesa Jimenez Davila
FUNCIONARIO
26-10-2026 13:18

Vanessa Jiménez Dávila
Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró:
Margarita Ospina
Contratista
SSFV

Revisó:
Dahian García
Profesional Universitario
SSFV


Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio
Ver documento 2026ER010799
Información General
Ver menos
Tipo de Comunicado
Externas Recibidas - PQRDS
Tipo de Documento
Solicitud de Información
Tiempo de respuesta
15 días
Reserva de la Información
Publico
Marca
Normal
Asunto/Referencia
Otros
Número de Folios
0
Dependencia destino
71220 SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
Destinatario
Vanesa Jimenez Davila
Destinatario original
Liseth Johana Alvarez Ortiz
Remitente
Usuario Anonimo /
Identificación Anónimo 999999
Dirección Direccion ND
Ubicación BOGOTÁ, D.C. ,BOGOTÁ D.C.
Teléfono móvil 0000000000
Ver detalle
Existe una versión actualizada del tercero
Fecha actualización 14-10-2026 08:29
Nombre USUARIO ANONIMO
Identificación Anónimo
Ubicación ,
Ver detalle Actualizar
Observaciones
Medio de respuesta: Medio físico
Descripción:
Quiero saber información, semillera para el subsidio a madres ve nezolanas cabezas de hogar
Medio de envio
Digital
Observaciones
Actualizar
Seleccione un elemento en l